

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, IMPRESIÓN, ARMADO, COMPAGINADO Y EMBOLSADO DE LA CARPETA TRIBUTARIA 2024

Ruc/código :	20602890997	Fecha de envío :	24/01/2024
Nombre o Razón social :	RHD SOLUCIONES GRAFICAS S.A.C.	Hora de envío :	23:48:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección sírvase a través del área usuaria aclarar o corregir el gramaje respecto al papel bond requerido, toda vez que en un extremo señala 75 gr y en otro 90 gr, ello con fines de contar con la información clara y de acuerdo al principio de igualdad de trato y libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA: Se solicita que la impresión sea en Papel Bond de 75 gr. para el contenido de las cuponeras (interior), en Cambio la impresión del Formato en papel bond de 90 gr. es para el cargo personalizado; ambos formatos corresponde a usos distintos, POR LO CONSIGUIENTE ACLARAMOS ESTA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, IMPRESIÓN, ARMADO, COMPAGINADO Y EMBOLSADO DE LA CARPETA TRIBUTARIA 2024

Ruc/código :	20602890997	Fecha de envío :	24/01/2024
Nombre o Razón social :	RHD SOLUCIONES GRAFICAS S.A.C.	Hora de envío :	23:48:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección sírvase a través del área usuaria modificar el requerimiento suprimiendo al colegiatura y habilidad solicitada al personal clave, toda vez que la función a realizar y la experiencia requerida del mismo, no lo ameritan y generando este barreras innecesarias que van en contra del principio de libertad de concurrencia, y más aún que de acuerdo a un sin fin de opiniones y resoluciones del TCE, señalan claramente que dichos documentos son o deberían requerirse al momento efectivo del servicio a ejecutar, ósea posterior al contrato; ante expuesto solicito se suprima dicho extremo o sea requerido en el momento efectivo de la prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: considerando el tipo de servicio que se va a ejecutar, este comité a tomado en cuenta su observacion, y la colegiatura sera requerido para el inicio de la ejecucion contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases, se suprimira en todos los extremos la condicion de que el personal clase sea colegiado y habilitado; quedanto establecido en:

FORMACION: Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informatico.

Se adicionará en el numeral 15 de los terminos de referencia el siguiente texto:

- El contratista debera acreditar la colegiatura y habilidad del personal clave al inicio del plazo efectivo de ejecucion."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, IMPRESIÓN, ARMADO, COMPAGINADO Y EMBOLSADO DE LA CARPETA TRIBUTARIA 2024

Ruc/código :	20602890997	Fecha de envío :	24/01/2024
Nombre o Razón social :	RHD SOLUCIONES GRAFICAS S.A.C.	Hora de envío :	23:48:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección sírvase a través del área usuaria modificar el requerimiento ampliando la formación requerida del personal clave, toda vez que señalar solo dos carreras profesionales atenta evidentemente al principio de libertad de concurrencia, y más aún cuando existen otras carreras profesionales que son afines; en consecuencia, se solicita la inclusión de las siguientes carreras como opción: Ingeniero Electrónico o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Computación y Sistemas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: 5.7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: El área usuaria al requerir que el personal clave cuente con cualquiera de estas carreras profesionales, no atenta contra ningún principio regido en la contratación pública; por cuanto esta considerando acreditar cualquiera de estas dos (2) profesiones, (pluralidad); agregar a ello; que el área usuaria es responsable de definir con precisión la calidad y soporte profesional mediante el cual se ejecutara la prestación. **CEÑIRSE A LAS BASES**

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, IMPRESIÓN, ARMADO, COMPAGINADO Y EMBOLSADO DE LA CARPETA TRIBUTARIA 2024

Ruc/código :	20602890997	Fecha de envío :	24/01/2024
Nombre o Razón social :	RHD SOLUCIONES GRAFICAS S.A.C.	Hora de envío :	23:48:19

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección sírvase a través del área usuaria modificar el requerimiento respecto a la experiencia requerida, toda vez que solicitar 4 años en área tributaria y adicional a ello 4 años en áreas de sistemas pues es totalmente restrictivo en cuanto a la cantidad de años requeridos y más aún que un profesional tenga experiencia en ambas áreas o materias, cuando por lo general un profesional sigue una línea de carrera, por tal motivo y en virtud a los principios de igualdad de trato y libertad de concurrencia solicito lo siguiente: 1) Bajar la cantidad de años a 2 años como mínimo y 2) que se requiera la experiencia en área tributaria o en sistemas, pero no ambos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.7 Literal: 5.7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

"NO SE ACOGE: El numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica; bajo este contacto normativo el contar con personal que reúne una mayor experiencia en servicios de los que se pretende contratar, otorgan la fiabilidad de obtener un producto bajo estándares de calidad, por otro lado se requiere que el personal clave cuente con dos experiencias en la materia en gobiernos locales, es a razón del procesamiento de datos y actualización de la data variable tal como se señala en el numeral 5.1 del requerimiento. Por lo consiguiente CEÑIRSE A LAS BASES "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, IMPRESIÓN, ARMADO, COMPAGINADO Y EMBOLSADO DE LA CARPETA TRIBUTARIA 2024

Ruc/código :	20602890997	Fecha de envío :	24/01/2024
Nombre o Razón social :	RHD SOLUCIONES GRAFICAS S.A.C.	Hora de envío :	23:55:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección agradeceré que se coordine con el área usuaria y al momento de integrar la presente bases, adjunten el diseño de las cuponeras, esto con fines de contar con la información clara y cruzarlo con lo del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: S/N Literal: S/N Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: se publicara conjuntamente con las bases integradas el diseño de las cuponeras, haciendo hincapie que este diseño es referencial, pudiendo el area usuaria modificarlo según las características que se estime

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null